Naciones Unidas E/ICEF/2010/19



Consejo Económico y Social

Distr. general 28 de septiembre de 2010 Español Original: inglés

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2010

Decisión		Págin
Primer p	eríodo ordinario de sesiones, 12 a 14 de enero de 2010	
2010/1	Informe de la Directora Ejecutiva del UNICEF al Consejo Económico y Social	3
2010/2	Recomendación de que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados	4
2010/3	Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto de 2010	5
2010/4	Informe sobre la aplicación de la política del UNICEF en materia de recuperación de gastos	6
2010/5	Seguimiento de la decisión 2009/20 de la Junta Ejecutiva relativa al presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011	7
Período o	de sesiones anual, 1 a 4 de junio de 2010	
2010/6	Informe anual de la Directora Ejecutiva: avances y logros en 2009 e informe sobre el examen a fondo del plan estratégico de mediano plazo para 2006-2013	7
2010/7	Informe sobre los progresos hechos en la ejecución de la respuesta de la administración a la evaluación de la política de género	8
2010/8	Proyectos de documentos de programas para los países	9
2010/9	Solicitud de la República Unida de Tanzanía para presentar un proyecto de documento del programa común para el país a las juntas ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA	10
2010/10	Prórroga de los programas por países en curso	11

Segundo período ordinario de sesiones, 7 a 9 de septiembre de 2010 2010/11 Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2011..... 11 14 2010/13 Recomendación para que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los 14 2010/14 Prórroga de la cooperación con Rotary International para la erradicación de la poliomielitis..... 17 2010/15 Prórroga del programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas 17 2010/16 Informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones 17 2010/17 Informe anual sobre las actividades de auditoría interna..... 18 2010/18 Informe de la Oficina de Ética del UNICEF..... 19 2010/19 Plan estratégico de mediano plazo: estimaciones financieras previstas para el período 2010-2013..... 20 2010/20 Hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado: clasificación de los gastos y presupuestación basada en los resultados – informe conjunto del PNUD, el UNFPA y el UNICEF..... 21 2010/21 Progresos realizados en la gestión de los recursos humanos del UNICEF 22

Primer período ordinario de sesiones

2010/1

Informe de la Directora Ejecutiva del UNICEF al Consejo Económico y Social

La Junta Ejecutiva

- 1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva del UNICEF al Consejo Económico y Social (E/ICEF/2010/3);
- 2. Recuerda su decisión 2009/2 relativa al informe correspondiente a 2009 de la Directora Ejecutiva del UNICEF al Consejo Económico y Social (E/ICEF/2009/3);
- 3. Reitera la importancia de aplicar plenamente la resolución 62/208 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- 4. *Encomia* los progresos realizados en lo que respecta a la contribución del UNICEF a la aplicación de la revisión trienal amplia de la política;
- 5. Acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por el UNICEF para incluir en el informe una evaluación y un análisis más cualitativos de los resultados obtenidos, los progresos alcanzados y las dificultades surgidas, así como de la experiencia adquirida, y solicita que se sigan haciendo nuevos progresos en esta dirección en informes futuros;
- 6. Solicita también al UNICEF que siga mejorando la presentación de información orientada a los resultados en otros informes pertinentes a la Junta Ejecutiva;
- 7. Solicita al UNICEF que en futuros informes se incluyan recomendaciones para seguir mejorando la aplicación de la revisión trienal amplia de la política;
- 8. *Decide* transmitir el citado informe (E/ICEF/2010/3) al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y las orientaciones que formulen las delegaciones en el actual período de sesiones;
- 9. *Solicita* que en el futuro ese informe se presente a la Junta Ejecutiva para la adopción de decisiones y su presentación al Consejo Económico y Social.

Primer período ordinario de sesiones 14 de enero de 2010

2010/2 Recomendación de que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados

La Junta Ejecutiva

Aprueba una suma total de 57.137.000 dólares en concepto de recursos ordinarios adicionales para financiar los programas aprobados, según se indica a continuación.

Cuadro Recursos ordinarios adicionales para 2010 y 2011 (En dólares EE.UU.)

	Duración del	Nivel de planificación 2010**	Nivel de planificación 2011**	Saldo de recursos ordinarios 2010	Recursos ordinarios adicionales que deben aprobarse
Programa por país*	programa aprobado	(A)	(B)	(C)	(A+B-C)
Azerbaiyán	2005-2010	917 000	_	50 000	867 000
Chile	2005-2010	750 000	_	_	750 000
Filipinas***	2005-2011	3 053 000	3 053 000	_	6 106 000
Mozambique***	2007-2011	16 009 000	16 009 000	_	32 018 000
República Islámica del Irán	2005-2010	1 479 000	_	78 000	1 401 000
República Popular Democrática de Corea	2007-2010	1 861 000	_	_	1 861 000
Serbia	2005-2010	750 000	_	_	750 000
Somalia	2008-2010	8 634 000	_	_	8 634 000
Uruguay	2005-2010	750 000	_	_	750 000
Programa de zona para los niños y mujeres palestinos	2008-2010	4 000 000	_	_	4 000 000
Total					57 137 000

^{*} La prórroga de todos los programas por países en curso consignados en la lista figura en el documento E/ICEF/2009/P/L.32.

Primer período ordinario de sesiones 14 de enero de 2010

^{**} Según las últimas estimaciones disponibles.

^{***}Se requiere la aprobación de recursos ordinarios adicionales para Mozambique y Filipinas para 2010 y 2011.

2010/3

Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto de 2010

A. Estimaciones de gastos para la temporada de 2010 en relación con la Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba para el ejercicio económico de 2010 (1 de enero a 31 de diciembre) las estimaciones de gastos por valor de 125,3 millones de dólares, que se desglosan a continuación y se resumen en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2010/AB/L.1:

	(En millones de dólares EE.UU.)
Comisiones – oficinas exteriores	1,6
Costo de las mercancías entregadas	27,6
Gastos de explotación - comercialización	40,1
Gastos de explotación – servicios de apoyo	30,4
Fondos de inversión	25,6
Total de gastos (consolidados)	125,3

2. Autoriza al UNICEF:

- a) A efectuar los gastos que se resumen en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2010/AB/L.1, y a aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en la columna III del mismo cuadro, en caso de que los ingresos aparentes de la venta de tarjetas y artículos de regalo o de la recaudación de fondos aumentaran hasta los niveles indicados en la columna III y, por consiguiente, a reducir los gastos por debajo del nivel indicado en la columna II en la medida en que sea necesario, en caso de que los ingresos netos disminuyan;
- b) A redistribuir recursos entre las distintas partidas presupuestarias (como se detalla en el párrafo 1 *supra*) hasta un máximo del 10% de las sumas aprobadas;
- c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones cambiarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2010.

B. Estimaciones de ingresos para la temporada de 2010

La Junta Ejecutiva

Observa que para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 se prevén en el presupuesto de Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado ingresos netos por valor de 485,9 millones de dólares (recursos ordinarios), como se indica en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2010/AB/L.1.

C. Cuestiones de política

La Junta Ejecutiva

- 1. Repone los fondos de inversión con la suma de 25,6 millones de dólares asignada para 2010;
- 2. Autoriza al UNICEF a efectuar gastos en el ejercicio económico de 2010 relacionados con el costo de las mercancías entregadas (producción o compra de materias primas, tarjetas y otros productos) para el ejercicio económico de 2011 hasta un total de 27,7 millones de dólares, como se indica en el plan de mediano plazo de la Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado (véase el cuadro 6 del documento E/ICEF/2010/AB/L.1);
- 3. Aprueba una asignación provisional para el mes de enero de 2011 por un importe de 12,6 millones de dólares, que quedará absorbida en el presupuesto anual de la Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado para 2011.

D. Plan de mediano plazo de la Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado

La Junta Ejecutiva

Aprueba el plan de mediano plazo de la Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado que figura en el cuadro 6 del documento E/ICEF/2010/AB/L.1.

Primer período ordinario de sesiones 14 de enero de 2010

2010/4

Informe sobre la aplicación de la política del UNICEF en materia de recuperación de gastos

La Junta Ejecutiva

- 1. Recuerda su decisión 2006/7 sobre el examen de la política del UNICEF en materia de recuperación de gastos;
- 2. *Toma nota* del informe sobre la aplicación de la política del UNICEF en materia de recuperación de gastos (E/ICEF/2010/AB/L.3);
- 3. Reitera la solicitud formulada a la Directora Ejecutiva en la decisión 2008/2 sobre el presupuesto de apoyo bienal para 2008-2009 de que adoptara todas las medidas necesarias para que no se utilicen recursos ordinarios para subvencionar proyectos financiados con cargo a otros recursos;
- 4. Recuerda su decisión 2009/20 sobre el presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011, en la que se solicitó a la Directora Ejecutiva que mejorara el presupuesto de apoyo del UNICEF para el bienio 2012-2013, como paso para un presupuesto único e integrado para el UNICEF, entre otras cosas, proporcionando información sobre la recuperación de los gastos en que se describa cómo se calculan las recuperaciones previstas de gastos con cargo a los recursos extrapresupuestarios, por

ejemplo, información actualizada sobre los gastos indirectos variables del UNICEF, a fin de permitir un análisis apropiado de la tasa de recuperación de los gastos;

5. Recomienda que la cuestión de la recuperación de los gastos se incluya en la "hoja de ruta" para alcanzar los objetivos enunciados en la decisión 2009/20.

Primer período ordinario de sesiones 14 de enero de 2010

2010/5

Seguimiento de la decisión 2009/20 de la Junta Ejecutiva relativa al presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011

La Junta Ejecutiva

- 1. Acoge con beneplácito la presentación de la nota informativa elaborada conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el UNICEF sobre la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado;
- 2. Recuerda su decisión 2009/20 y pone de relieve que en las medidas de seguimiento habrán de tenerse en cuenta todos los elementos de orientación;
- 3. *Insta* al UNICEF a que cumpla los plazos propuestos en la hoja de ruta y mantenga a la Junta Ejecutiva informada acerca de los progresos logrados;
- 4. *Decide* incluir la actualización de la matriz de resultados del presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011 en el presupuesto de apoyo bienal.

Primer período ordinario de sesiones 14 de enero de 2010

Período de sesiones anual

2010/6

Informe anual de la Directora Ejecutiva: avances y logros en 2009 e informe sobre el examen a fondo del plan estratégico de mediano plazo para 2006-2013

La Junta Ejecutiva,

- 1. Acoge con beneplácito el informe anual de la Directora Ejecutiva y el informe sobre el examen a fondo del plan estratégico de mediano plazo para 2006-2013 (E/ICEF/2010/9), así como el documento conexo que contiene los anexos revisados del plan estratégico de mediano plazo (E/ICEF/2010/10), y encomia el proceso de examen, incluidos el análisis de los resultados y los cambios basados en dicho examen;
- 2. Hace suyas las conclusiones generales del examen, incluidas las modificaciones previstas para lo que resta del período abarcado por el actual plan estratégico de mediano plazo;

- 3. Reitera la necesidad de que el UNICEF siga mejorando la presentación a la Junta Ejecutiva de información orientada a los resultados y aguarda con interés los progresos al respecto que se realicen en los informes anuales presentados a partir de 2011, incluidas mejoras en la demostración de su valor añadido con respecto a los resultados nacionales;
- 4. Solicita al UNICEF que siga informando de los resultados de sus contribuciones al socorro y la asistencia humanitarios, la programación conjunta, en caso de que exista, y sus contribuciones institucionales a la capacidad y las políticas nacionales:
- 5. Acoge con beneplácito la incorporación de la experiencia adquirida y de recomendaciones sobre la orientación futura en el informe anual de la Directora Ejecutiva y el examen a fondo del plan estratégico de mediano plazo, y solicita al UNICEF que en sus futuros informes anuales incorpore, a partir de 2011, medidas concretas para aprovechar la experiencia adquirida y las recomendaciones y evaluar los progresos que se realicen;
- 6. Pone de relieve la necesidad de informar de los progresos realizados con respecto a los indicadores tomando como base de referencia datos incluidos en el plan estratégico de mediano plazo, a fin de poder comparar mejor los avances registrados en la consecución de las metas últimas a medida que transcurran los años;
- 7. Alienta al UNICEF a que comunique los resultados sobre la igualdad entre los géneros en la totalidad del informe anual de la Directora Ejecutiva y exhorta al UNICEF a que siga mejorando su actuación en este ámbito intersectorial;
- 8. Aguarda con interés el debate sobre el examen de fin de ciclo del plan estratégico ampliado de mediano plazo y del proceso de planificación del próximo plan estratégico de mediano plazo, que se celebrará en su primer período ordinario de sesiones de 2012.

Período de sesiones anual 4 de junio de 2010

2010/7

Informe sobre los progresos hechos en la ejecución de la respuesta de la administración a la evaluación de la política de género

La Junta Ejecutiva,

- 1. *Reafirma* que la igualdad entre los géneros es una de las estrategias intersectoriales del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF;
- 2. Reafirma la necesidad de que el UNICEF promueva la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como los derechos de los niños, en particular de las niñas;
- 3. *Toma nota* del informe y la matriz de los progresos registrados en la ejecución de la respuesta de la administración a la evaluación de la política de género del UNICEF (E/ICEF/2010/11 y E/ICEF/2010/12);

- 4. Acoge con beneplácito las iniciativas del UNICEF para mejorar la capacitación y divulgar orientaciones operacionales prácticas para el personal en cada una de las esferas de atención del Fondo a fin de integrar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los programas;
- 5. *Pone de relieve* la necesidad de planificar y alcanzar resultados en materia de igualdad entre los géneros como objetivo normativo clave a fin de contribuir al plan estratégico de mediano plazo del UNICEF para 2006-2013;
- 6. Solicita al UNICEF que adopte medidas concretas para mejorar la detección, la definición y el logro de resultados en materia de igualdad entre los géneros a nivel de países, incluida la reunión de datos desglosados por sexo;
- 7. Pone de relieve la necesidad de asegurar que se faciliten recursos financieros y humanos suficientes para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y, a este respecto, insta al UNICEF a dar seguimiento a sus actividades de inversión de recursos estableciendo un indicador de género que proporcione puntos de referencia y permita supervisar los progresos;
- 8. *Insta* a hacer progresos con respecto a la aplicación de mecanismos institucionales de rendición de cuentas;
- 9. *Insta también* a seguir adoptando iniciativas en materia de liderazgo para mejorar la integración de la igualdad entre los géneros en la programación y la formulación de políticas en la sede y en los niveles regional y nacional, y a mejorar las medidas orientadas a fines concretos;
- 10. *Solicita* al UNICEF que en su período de sesiones anual de 2011 informe sobre los progresos realizados en su labor relacionada con la igualdad entre los géneros, de conformidad con el plan estratégico de mediano plazo.

Período de sesiones anual 4 de junio de 2010

2010/8 Proyectos de documentos de programas para los países

La Junta Ejecutiva,

Aprueba el monto indicativo total de los presupuestos para los siguientes programas de cooperación con los países:

Región/país	Período	Recursos ordinarios	Otros recursos	Documento E/ICEF/2010/
Europa Central y del Este y Comunidad de Estados Independientes				
Azerbaiyán	2011-2015	4 585 000	12 500 000	P/L.2
Belarús	2011-2015	3 750 000	4 200 000	P/L.3
Georgia	2011-2015	3 750 000	25 300 000	P/L.4
Serbia ¹	2011-2015	3 750 000	50 500 000	P/L.5 y P/L.5/Add.1
Turquía	2011-2015	4 180 000	38 000 000	P/L.6

10-55308 **9**

Región/país	Período	Recursos ordinarios	Otros recursos	Documento E/ICEF/2010/
Asia Oriental y el Pacífico				
Camboya	2011-2015	32 530 000	75 000 000	P/L.7
China	2011-2015	50 615 000	82 000 000	P/L.8
Malasia	2011-2015	3 750 000	10 000 000	P/L.10
Myanmar	2011-2015	83 585 000	115 000 000	P/L.11
República Popular Democrática de Corea África Oriental v Meridional	2011-2015	9 305 000	118 842 000	P/L.9
Swazilandia	2011-2015	3 755 000	31 750 000	P/L.12
Oriente Medio y África del Norte				
Iraq	2011-2014	7 936 000	200 000 000	P/L.13
Niños y mujeres palestinos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el territorio palestino ocupado	2011-2013	12 000 000	26 085 000	P/L.14

¹ Las actividades del UNICEF en Kosovo se planifican y ejecutan con arreglo a la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Período de sesiones anual 4 de junio de 2010

2010/9 Solicitud de la República Unida de Tanzanía para presentar un proyecto de documento del programa común para el país a las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA

La Junta Ejecutiva,

Recordando sus decisiones 2002/4, 2006/19 y 2008/17, relativas al proceso de aprobación de los programas para los países,

- 1. Observa que la República Unida de Tanzanía ha solicitado presentar al PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA un proyecto de documento del programa común para el país en el que figure una descripción común junto con componentes, marcos de resultados y las necesidades de recursos conexas correspondientes a cada organismo;
- 2. Observa también que el proyecto de documento del programa común para el país se presentará en el primer período ordinario de sesiones de 2011, para que lo examinen los respectivos organismos, y en el período de sesiones anual de 2011, para que cada organismo apruebe el componente que le corresponde;
- 3. *Decide* examinar con carácter excepcional el proyecto de documento del programa común para la República Unida de Tanzanía;
- 4. Decide también que el documento revisado del programa común para el país se incorpore en el sitio web de cada organización no antes de que hayan transcurrido seis semanas desde las deliberaciones, y que la secretaría facilite un ejemplar impreso del documento revisado a los miembros de la Junta Ejecutiva que lo soliciten;

5. Pone de relieve que, de conformidad con sus decisiones 2002/4 y 2006/19, el componente del documento del programa común para el país correspondiente a cada organismo se aprobará con arreglo al procedimiento de no objeción, sin presentación ni deliberaciones, a menos que cinco miembros hayan comunicado por escrito a la secretaría antes de la reunión que desean que la Junta Ejecutiva examine el documento del programa común para el país.

Período de sesiones anual 4 de junio de 2010

2010/10

Prórroga de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

- 1. Toma nota de las prórrogas de un año de los programas por países aprobadas por el Director Ejecutivo, que figuran en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2010/P/L.15, para Albania, Bangladesh, Cabo Verde, el Chad, la Federación de Rusia, Ghana, Guyana, Kirguistán, Mauritania, Omán, el Perú, Sudáfrica, Ucrania y Viet Nam.
- 2. Aprueba las prórrogas de dos años para Namibia, Nepal, el Pakistán y Sierra Leona y la segunda prórroga de un año para Chile y la República Islámica del Irán, que figuran en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2010/P/L.15.

Período de sesiones anual 4 de junio de 2010

Segundo período ordinario de sesiones

2010/11

Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2011

La Junta Ejecutiva

- 1. *Aprueba* el proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2011, a reserva de las revisiones que resulte adecuado hacer durante el año:
- 2. Toma nota del creciente volumen del programa de trabajo durante el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva, y recomienda que el UNICEF examine cómo pueden distribuirse de manera más equilibrada durante el año los temas del programa, teniendo asimismo en cuenta las decisiones anteriores de la Junta Ejecutiva y cualquier posibilidad de armonizar el calendario de los temas pertinentes con las Juntas Ejecutivas del PNUD y el UNFPA.

Primer período ordinario de sesiones 8 a 11 de febrero de 2011 Período de sesiones anual 20 a 23 de junio de 2011 Segundo período ordinario de sesiones 12 a 15 de septiembre de 2011

Cuestiones de organización y procedimiento

Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Junta Ejecutiva (A)

Cuestiones de programas y de políticas

Informe anual al Consejo Económico y Social* (A) (2010/1)

Cooperación mediante los programas:

 Aprobación de los documentos revisados de los programas para los países (A)

Proyecto de documento del programa común para el país -- República Unida de Tanzanía*** (A) (2010/9)

Informe oral sobre la función de investigación y gestión del conocimiento del UNICEF

Debate temático sobre los resultados y las lecciones aprendidas en la esfera prioritaria 1 del plan estratégico de mediano plazo: supervivencia y desarrollo del niño pequeño

Cuestiones de evaluación y auditoría

Cuestiones de organización y procedimiento

Cuestiones de programas y de políticas

Informe anual del Director Ejecutivo: avances y logros en relación con el plan estratégico de mediano plazo** (2009/7) (A)

Cooperación mediante los programas:

Aprobación del documento revisado del programa común para el país -- República Unida de Tanzanía (A)

Proyectos de documentos de programas para los países*** (A)

Prórrogas de los programas para los países en curso (2009/11) (A)

Informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF (2010/7) (E)

Debate temático sobre los resultados y las lecciones aprendidas en la esfera prioritaria 4 del plan estratégico de mediano plazo: protección del niño frente a la violencia, la explotación y los malos tratos

Cuestiones de evaluación y auditoría

Cuestiones de organización y procedimiento

Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2012 (A)

Cuestiones de programas y de políticas

Cooperación mediante los programas:

Aprobación de los documentos revisados de los programas para los países (A)

Proyectos de documentos de programas para los países*** (A)

 Resúmenes regionales de los exámenes de mitad de período de los programas para los países (E)

Promoción, elaboración de programas y programas multinacionales (A)

Informe de la Oficina de Ética del UNICEF (I)

Informe oral sobre el seguimiento del UNICEF a las recomendaciones y decisiones de las reuniones de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

Debate temático sobre los resultados y las lecciones aprendidas en la esfera prioritaria 2 del plan estratégico de mediano plazo: educación básica e igualdad entre los géneros

Cuestiones de evaluación y auditoría

Informe sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones (2008/4) (E)

Informe anual sobre las actividades de auditoría interna**** (1997/28) (E)

Primer período ordinario de sesiones 8 a 11 de febrero de 2011	Período de sesiones anual 20 a 23 de junio de 2011	Segundo período ordinario de sesiones 12 a 15 de septiembre de 2011
Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos	Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos	Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos
Informe financiero y estados financieros comprobados del		Presupuesto de apoyo bienal para 2012-2013 (A)
UNICEF correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 e informe de la Junta de Auditores (<i>I</i>)		Plan estratégico de mediano plazo: estimaciones financieras previstas para el período 2011-2014 (A)
Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto de 2011 (A)		Recaudación de fondos en el sector privado: informe y estados financieros correspondientes al año terminado el
Conferencia sobre promesas de		31 de diciembre de 2010 (<i>E</i>)
contribución		Informe financiero y estados de cuentas provisionales para el año terminado el 31 de diciembre de 2010, primer año del bienio 2010-2011 (E)
		Actualización sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (E)
Otros asuntos	Otros asuntos	Otros asuntos
	Intervención del Presidente de la Asociación Mundial del Personal del UNICEF	
	Informes de las visitas de la Junta Ejecutiva al terreno (I)	

^{*} Los informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección se examinarán también en relación con este tema del programa.

La Junta Ejecutiva examina cuatro tipos de temas del programa:

- i) Para adopción de medidas (A): Normalmente la Junta Ejecutiva delibera sobre el tema del programa y adopta una decisión. La secretaría prepara la documentación oficial y un proyecto de decisión para la consideración de la Junta Ejecutiva;
- ii) Para examen (E): Normalmente la Junta Ejecutiva examina la documentación oficial preparada por la secretaría. La secretaría no prepara un proyecto de decisión, pero la Junta Ejecutiva puede decidir que adoptará una decisión en relación con el tema del programa;
- iii) Para información (I): La secretaría prepara documentación de información a solicitud de la Junta Ejecutiva;
- iv) Informes orales: Los informes orales se presentan a solicitud de la Junta Ejecutiva. Se acompañan de breves documentos oficiosos de antecedentes.

Segundo período ordinario de sesiones 9 de septiembre de 2010

^{**} Pueden consultarse los datos adjuntos por separado en relación con este tema del programa.

^{***}Los resultados y los datos consolidados sobre la ejecución del ciclo de programación anterior de cada uno de los proyectos de documentos de los programas para los países están publicados en el sitio web de la Junta Ejecutiva del UNICEF junto con los proyectos correspondientes (decisión 2008/17).

^{****} La respuesta de la administración al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna correspondiente a 2009 también se examinará como parte de este tema del programa (decisión 2009/19).

2010/12 Proyectos de documentos de programas para los países

La Junta Ejecutiva

Aprueba el monto indicativo total de los presupuestos para los siguientes programas de cooperación con los países:

Región/país	Período	Recursos ordinarios	Otros recursos	Documento E/ICEF/2010/
África oriental y meridional				_
Somalia	2011-2015	42 325 000	281 000 000	P/L.22
Zambia	2011-2015	42 795 000	83 765 000	P/L.23
África central y oriental				
Burkina Faso	2011-2015	75 745 000	87 800 000	P/L.24
América y el Caribe				
Uruguay	2011-2015	3 750 000	6 250 000	P/L.25
Asia oriental y el Pacífico				
Indonesia	2011-2015	27 700 000	127 500 000	P/L.27
Asia meridional				
Maldivas	2011-2015	3 750 000	3 480 000	P/L.28

Segundo período ordinario de sesiones 9 de septiembre de 2010

2010/13 Recomendación para que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados

La Junta Ejecutiva

- 1. *Toma nota* de la prórroga de seis meses del programa para la República Unida de Tanzanía, del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011;
- 2. *Aprueba* recursos ordinarios adicionales por un total de 340.230.086 dólares para los programas aprobados, según se indica a continuación:

Cuadro 1 Recursos ordinarios adicionales para los programas en curso

		(En dólares EE.UU.)					
	Duración del	Límite máximo de recursos ordinarios disponibles al 1 de enero de 2011	Nivel de planificación de 2011*	Nivel de planificación de 2012	Recursos ordinarios adicionales para aprobar		
Región/país	programa aprobado	(A)	(B)	(C)	(B+C-A)		
Belice	2007-2011	419 455	750 000	_	330 545		
Egipto	2007-2011	1 567 000	3 090 000	_	1 523 000		
El Salvador	2007-2011	623 809	750 000	_	126 191		
Eritrea	2007-2011	1 073 000	1 963 000	_	890 000		
Etiopía	2007-2011	1 063 222	40 053 000	_	38 989 778		
Gabón	2007-2011	345 000	750 000	_	405 000		
Gambia	2007-2011	624 860	1 071 000	_	446 140		
Guinea	2007-2011	0	7 228 000	_	7 228 000		
Haití	2009-2011	2 116 800	3 024 000	_	907 200		
Jamaica	2007-2011	431 000	750 000	_	319 000		
Madagascar	2008-2011	487 000	11 909 000	_	11 422 000		
Malawi	2008-2011	2 185 000	9 390 000	_	7 205 000		
Panamá	2007-2011	0	750 000	_	750 000		
República Centroafricana	2007-2011	0	3 863 000	_	3 863 000		
República de Moldova	2007-2011	693 000	750 000	_	57 000		
República Democrática Popular Lao	2007-2011	1 075 000	1 965 000	_	890 000		
República Dominicana	2007-2011	681 376	750 000	_	68 624		
Santo Tomé y Príncipe	2007-2011	480 125	750 000	_	269 875		
Senegal	2007-2011	0	5 346 000	_	5 346 000		
Túnez	2007-2011	556 000	750 000	_	194 000		
Yemen	2007-2011	0	7 153 000	_	7 153 000		
Zimbabwe	2007-2011	1 045 743	4 681 000	_	3 635 257		
Camerún	2008-2012	126 000	6 268 000	6 268 000	12 410 000		
Guinea-Bissau	2008-2012	2 059 000	2 149 000	2 149 000	2 239 000		
Liberia	2008-2012	3 961 000	4 963 000	4 963 000	5 965 000		
República Democrática del Congo	2008-2012	26 594 313	54 946 000	54 946 000	83 297 687		
Sudán	2009-2012	9 940 000	10 345 000	10 345 000	10 750 000		
Total					206 680 297		

^{*} Según las últimas estimaciones disponibles.

 ${\it Cuadro~2}$ Recursos ordinarios adicionales para los programas en curso que se prorrogaron hasta 2011 ó 2012

			(.	En dólares EE.U	U.)	
	Duración del programa	Recursos ordinarios adicionales para aprobar en 2010	Niveles de planificación de 2011**	Límite de recursos ordinarios disponibles al 1 de enero de 2012	Niveles de planificación de 2012**	Total de recursos ordinarios adicionales para aprobar
Programa por país*	aprobado	(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B+C+D)
Albania	2006-2011	-	750 000	0	_	750 000
Bangladesh	2006-2011	_	22 482 000	288 066	_	22 193 934
Cabo Verde	2006-2011	_	750 000	0	_	750 000
Chad	2006-2011	_	11 317 000	0	_	11 317 000
Chile	2006-2011	_	750 000	200	_	749 800
Federación de Rusia	2006-2011	_	797 000	411 121	_	385 879
Ghana	2006-2011	_	8 611 000	0	_	8 611 000
Guyana	2006-2011	_	750 000	0	_	750 000
Irán (República Islámica del)	2006-2011	_	1 479 000	0	_	1 479 000
Kirguistán	2006-2011	_	920 000	0	_	920 000
Mauritania	2009-2011	_	1 804 000	0	_	1 804 000
Perú	2006-2011	_	750 000	296 527	_	453 473
República Unida de Tanzanía ¹	2006-2011	_	20 748 000	0	_	10 374 000
Sudáfrica	2007-2011	_	997 000	9 725	_	987 275
Ucrania	2006-2011	_	836 000	185 000	_	651 000
Viet Nam	2006-2011	_	3 610 000	794 572	_	2 815 428
Namibia	2006-2012	_	750 000	_	750 000	1 500 000
Nepal	2008-2012	_	6 832 000	_	6 832 000	13 664 000
Pakistan ²	2009-2012	350 000	17 879 000	_	17 879 000	36 358 000
Sierra Leona	2008-2012		8 643 000		8 643 000	17 286 000
Total						133 549 789

^{*} Las prórrogas de todos los programas por países en curso de la lista figuran en E/ICEF/2010/P/L.15.

Segundo período ordinario de sesiones 9 de septiembre de 2010

^{**} Según las últimas estimaciones disponibles.

¹ El nivel de planificación de 2011 para la República Unida de Tanzanía asciende a 20.748.000 dólares. Los recursos ordinarios adicionales que se solicitan representan la mitad del nivel anual de planificación de recursos ordinarios y sufragarán la prórroga del programa por un período de seis meses comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de junio de 2011.

² Debido al ajuste del límite máximo de 2010 de los recursos ordinarios para el Pakistán, se solicitan recursos ordinarios adicionales para el Pakistán por 350.000 dólares en 2010.

2010/14

Prórroga de la cooperación con Rotary International para la erradicación de la poliomielitis

La Junta Ejecutiva

- 1. Aprueba una prórroga de cinco años del programa de cooperación con el programa PolioPlus de Rotary International para el período comprendido entre 2011 y 2015, de conformidad con lo establecido en el documento original de la Junta (E/ICEF/1990/P/L.35), en su forma enmendada por la Junta en su decisión 2005/12.
- 2. *Insta* a todas las partes que intervienen en la iniciativa de erradicación de la poliomielitis a que intensifiquen su coordinación y sus esfuerzos en la consecución de ese objetivo.

Segundo período ordinario de sesiones 9 de septiembre de 2010

2010/15

Prórroga del programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas

La Junta Ejecutiva

Aprueba una prórroga por cinco años del programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas para el período comprendido entre 2011 y 2015, según lo dispuesto en el documento original aprobado por la Junta Ejecutiva en 1991 (E/ICEF/1991/P/L.41), por un monto de hasta 10 millones de dólares, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines específicos.

Segundo período ordinario de sesiones 9 de septiembre de 2010

2010/16

Informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones

La Junta Ejecutiva

- 1. *Toma nota* del informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones realizadas en el UNICEF (E/ICEF/2010/18);
- 2. Reafirma el papel fundamental que desempeña la función de evaluación del UNICEF y acoge con beneplácito los avances realizados para reforzar la función de evaluación del UNICEF y alienta al UNICEF a que siga abordando los retos pendientes;
- 3. Acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por el UNICEF para fortalecer su capacidad de evaluación interna, así como la capacidad de evaluación nacional y solicita al UNICEF que incluya en su informe anual sobre la evaluación

en 2011 los resultados concretos de estos esfuerzos, así como los siguientes pasos que deban darse para abordar los desafíos que siguen pendientes;

- 4. Observa con satisfacción que actualmente las evaluaciones están desglosadas por país, región y tema, y alienta al UNICEF a que informe sobre el número de evaluaciones previstas y efectivamente completadas, en qué medida las evaluaciones cumplen los criterios de evaluación acordados internacionalmente y el mayor desglose de las evaluaciones según su tipo;
- 5. Reitera la necesidad de que el UNICEF siga mejorando la financiación de las actividades de evaluación conforme a los gastos generales de los programas, y asegure la puesta a disposición de los países de una capacidad adecuada de evaluación ya sea mediante el despliegue de suficiente personal específico o un mayor apoyo a nivel regional;
- 6. Toma nota de los esfuerzos realizados por el UNICEF para aumentar el número y la calidad de las respuestas de la administración y *solicita* al UNICEF que incluya actualizaciones con respecto a las respuestas dadas por la administración en su informe anual sobre la evaluación en 2011;
- 7. Alienta al UNICEF a mejorar aún más la integración de áreas transversales en las metodologías de evaluación, en particular los enfoques basados en los derechos humanos y el análisis de género;
- 8. *Insta* al UNICEF a que siga fortaleciendo la capacidad de la función de evaluación en todos los niveles de la organización, sobre todo en las oficinas regionales y en los países;
- 9. *Aprueba* la propuesta de reclasificar el puesto de Director de Evaluación del nivel D-1 al nivel D-2, con efecto inmediato, en el marco del presupuesto bienal aprobado.

Segundo período ordinario de sesiones 9 de septiembre de 2010

2010/17

Informe anual sobre las actividades de auditoría interna

La Junta Ejecutiva

- 1. Toma nota del informe anual a la Junta Ejecutiva sobre las actividades de auditoría interna en 2009 (E/ICEF/2010/AB/L.5 y E/ICEF/2010/AB/L.5/Corr.1), el informe anual de 2009 del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF a la Directora Ejecutiva, y la respuesta de la dirección del UNICEF al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna de 2009 (E/ICEF/2010/AB/L.6);
- 2. Acoge con beneplácito el aumento de las auditorías completadas por año en el período comprendido entre 2007 y 2009;
- 3. Solicita que la administración del UNICEF siga ocupándose del seguimiento y la aplicación de las observaciones de la auditoría interna y las recomendaciones de auditoría, en especial en las esferas de alto riesgo, teniendo en cuenta, cuando corresponda, el análisis de las causas subyacentes contenido en el informe;

- 4. *Exhorta* a la administración del UNICEF a resolver las carencias sistémicas en la organización, particularmente en las esferas de la gestión de programas y la gestión financiera, las adquisiciones y la gestión de los activos;
- 5. Observa la falta de instrumentos para medir la eficiencia de las funciones de apoyo a nivel de los países y solicita al UNICEF que elabore directrices, metas e indicadores claros para promover una mayor eficiencia en las oficinas en los países e informe a la Junta Ejecutiva de toda economía derivada de la mejora de la eficiencia.

Segundo período ordinario de sesiones 9 de septiembre de 2010

2010/18

Informe de la Oficina de Ética del UNICEF

La Junta Ejecutiva

- 1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF sobre sus actividades en 2009 (E/ICEF/2010/17);
- 2. *Reconoce* la valiosa contribución de la Oficina de Ética a las operaciones del UNICEF;
- 3. Alienta a la administración del UNICEF a incluir al jefe de la Oficina de Ética en las reuniones pertinentes del personal directivo superior, en calidad de observador, a efectos de alentar la aplicación de normas rigurosas de conducta y evitar conflictos de intereses a nivel institucional;
- 4. Solicita al UNICEF que mantenga informada a la Junta Ejecutiva de aquellos avances en la aplicación del plan de acción de la Oficina de Ética que demuestren su repercusión y sus logros;
- 5. Alienta a la Oficina de Ética a que tome en cuenta la opinión de los participantes en la capacitación impartida al personal del UNICEF para que sus actividades de capacitación sigan siendo adecuadas y efectivas y ofrezcan un buen retorno en función de los recursos invertidos:
- 6. Alienta también a la Oficina de Ética a que siga mejorando sus sesiones informativas, actividades de capacitación y servicios de asesoramiento para la administración y el personal del UNICEF;
- 7. Toma nota de que según el "Informe sobre el sistema de rendición de cuentas del UNICEF" (E/ICEF/2009/15), aprobado por la Junta Ejecutiva en su decisión 2009/8, la Oficina es responsable de formular, examinar y difundir políticas y proporcionar asesoramiento sobre todas las cuestiones de ética en el lugar de trabajo (como conflictos de intereses o actividades externas), y a este respecto solicita que el UNICEF designe a la Oficina de Ética como dependencia encargada del examen de posibles conflictos de intereses en relación con el nombramiento de altos funcionarios que desempeñarán funciones de fiscalización que no estén comprendidas en el marco de los procedimientos de investigación del Secretario General relacionados con nombramientos;

- 8. Solicita a la administración del UNICEF que siga proporcionando los recursos humanos y financieros necesarios para permitir que la Oficina de Ética continúe desempeñando su labor eficazmente, dando prioridad a la mejora constante de los conocimientos y la capacidad de la Oficina de Ética;
 - 9. Solicita a la Directora Ejecutiva del UNICEF que:
- a) Funde el nombramiento del jefe de la Oficina de Ética en su solvencia y experiencia demostradas en ámbitos pertinentes;
- b) Vele por que antes del nombramiento una entidad independiente examine los conflictos de intereses;
- c) Limite el plazo de nombramiento a cinco años completos, renovable excepcionalmente una vez por un máximo de cinco años;
- d) Impida que la organización vuelva a contratar al jefe de la Oficina de Ética una vez vencido el plazo de nombramiento;
- 10. *Solicita* a la Oficina de Ética del UNICEF que presente los informes futuros a la Junta Ejecutiva en sus períodos de sesiones anuales.

Segundo período ordinario de sesiones 9 de septiembre de 2010

2010/19

Plan estratégico de mediano plazo: estimaciones financieras previstas para el período 2010-2013

La Junta Ejecutiva

- 1. *Toma nota* de las estimaciones financieras previstas para el período 2010-2013, que figuran en el documento E/ICEF/2010/AB/L.7, como marco flexible para apoyar los programas del UNICEF;
- 2. Aprueba el marco de las estimaciones financieras previstas para el período 2010-2013 y aprueba la preparación, para su presentación a la Junta Ejecutiva, de propuestas de gastos de programas por una suma máxima de 1.190 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios en 2011, con sujeción a la disponibilidad de recursos y a que las presentes estimaciones financieras sigan siendo válidas:
- 3. Aprueba la suspensión de la transferencia anual de 30 millones de dólares a la reserva para el seguro médico después de la separación del servicio para 2010 y 2011, en vista del impacto del empeoramiento de la situación económica mundial, en caso de que las proyecciones de ingresos y gastos que se presentan en el informe se materialicen, y pide al UNICEF que siga haciendo transferencias anuales a la reserva para el seguro médico después de la separación del servicio, de conformidad con la decisión 2008/20, si los saldos no utilizados de los recursos ordinarios al final de año así lo permiten.

Segundo período ordinario de sesiones 9 de septiembre de 2010

2010/20

Hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado: clasificación de los gastos y presupuestación basada en los resultados – informe conjunto del PNUD, el UNFPA y el UNICEF

La Junta Ejecutiva

- 1. *Toma nota* del análisis que figura en el documento DP/FPA/2010/1-E/ICEF/2010/AB/L.10;
- 2. Hace suyas las definiciones de gastos y la clasificación de actividades y los costos asociados que se proponen en el documento mencionado (DP/FPA/2010/1-E/ICEF/2010/AB/L.10), que se aplicarán en el bienio 2012-2013, con las siguientes modificaciones:
 - a) Actividades de desarrollo: i) programas; ii) eficacia del desarrollo;
 - b) Coordinación de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas;
 - c) Gestión: i) gastos recurrentes; ii) gastos no recurrentes;
- d) Fines especiales: i) inversiones de capital; ii) servicios para otras organizaciones de las Naciones Unidas;
- 3. Solicita que se presente información adicional por escrito, antes de la celebración del primer período ordinario de sesiones de 2011, en forma de nota oficiosa, sobre las diferencias en la determinación de las categorías de los gastos en las clasificaciones de los gastos;
- 4. *Solicita* al UNICEF que presente los documentos relativos a su presupuesto para 2012-2013 utilizando estas definiciones y clasificaciones de gastos;
- 5. Solicita al UNICEF que, junto con el PNUD y el UNFPA, utilice las nuevas clasificaciones en sus estados financieros y los exámenes financieros anuales que se presenten en 2013 y a partir de entonces, para permitir comparaciones entre los gastos reales y los presupuestos;
- 6. Solicita al UNICEF que, junto con el PNUD y el UNFPA, siga trabajando para poder presentar un presupuesto integrado y único para cada organización, a partir de 2014, y para armonizar los presupuestos con los resultados en los planes estratégicos de las organizaciones;
- 7. Solicita al UNICEF que, junto con el PNUD y el UNFPA, prepare un documento oficioso de prueba para ilustrar el formato del presupuesto para 2012-2013, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2009/20, que permita establecer vínculos completos y transparentes con los marcos de resultados institucionales y de gestión de los respectivos planes estratégicos, a fin de examinarlo durante el primer período ordinario de sesiones de 2011, y pone de relieve la necesidad de que se celebren consultas periódicas con la Junta Ejecutiva, incluso sobre la clasificación de los gastos y la presupuestación basada en los resultados, antes de la celebración del primer período ordinario de sesiones de 2011.

Segundo período ordinario de sesiones 9 de septiembre de 2010

2010/21

Progresos realizados en la gestión de los recursos humanos del UNICEF

La Junta Ejecutiva

- 1. *Toma nota* del informe sobre los progresos realizados en la gestión de los recursos humanos del UNICEF (E/ICEF/2010/AB/L.9);
- 2. Reconoce que contar con personal altamente cualificado es clave para que el UNICEF logre sus objetivos, y reconoce además que la contratación y retención de personal altamente cualificado son prioridades decisivas para la organización;
- 3. *Reconoce* a este respecto que los conocimientos especializados y las cualificaciones, la integridad, el compromiso, el equilibrio de género y la diversidad son valores fundamentales para el UNICEF;
- 4. Observa que el 53% de los funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico del UNICEF procede de países industrializados y el 47%, de países con programas, que representan cinco regiones administrativas del UNICEF; siendo la disparidad más evidente en las categorías superiores;
- 5. Alienta al UNICEF a continuar su planificación estratégica de la fuerza de trabajo y su enfoque de "reservorio de talentos" para abordar los principales retos de asegurar un abastecimiento constante de talentos así como los marcos y procesos adecuados de recursos humanos para responder a la amplia variedad de necesidades operacionales de la organización;
- 6. Acoge con beneplácito el hecho de que la consideración primordial en este enfoque de reservorio de talentos sea la necesidad de asegurar el mayor grado de eficiencia, competencia e integridad, al tiempo que se presta la debida atención a la contratación de funcionarios de la más amplia representación geográfica posible, de conformidad con el apartado 3 del Artículo 101, de la Carta de las Naciones Unidas;
- 7. Insta a la administración del UNICEF a que siga tomando las medidas necesarias para acelerar los avances en el tratamiento de las deficiencias en materia de recursos humanos, reflejando al mismo tiempo la diversidad y la igualdad de género, y asegurando la transparencia y la equidad en todos los niveles en la contratación y retención de personal altamente cualificado en la categoría de funcionario internacional del Cuadro Orgánico;
- 8. Solicita al UNICEF que aborde los desafíos urgentes de contratación de personal, su despliegue inmediato y su retención en situaciones de emergencia y transición, para asegurar que en casos de emergencia haya menos rotación de personal que desempeñe un papel de coordinación y que se mantengan los niveles de personal necesarios;
- 9. Insta al UNICEF, a fin de asegurar una combinación óptima de conocimientos especializados, competencias y experiencia, a que estimule una rotación más activa en la organización y a que siga estimulando la movilidad entre las organizaciones de las Naciones Unidas a fin de contribuir a los esfuerzos interinstitucionales de las Naciones Unidas, y a fortalecer la igualdad de oportunidades de carrera;

10. Solicita al Director Ejecutivo que, a partir de 2011, incluya en el informe anual a la Junta Ejecutiva los progresos realizados en la gestión de los recursos humanos, en particular en la aplicación de la presente decisión.

Segundo período ordinario de sesiones 9 de septiembre de 2010